BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 16 de noviembre de 2026

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se resuelve el concurso de fotografía "Planeta Tierra Planeta Vida" octava edición.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas de la octava edición del Concurso de Fotografía "Planeta Tierra, Planeta Vida UC3M", convocado por Resolución del Rector de fecha 26 de mayo de 2026 y publicada en el BOEL de la Universidad de fecha 29 de mayo de 2026, a la vista de la propuesta del Jurado nombrado al efecto,

RESUELVO:

Primero. – Concesión del premio y finalistas.

- Premio Mejor Fotografía de Naturaleza, dotado con 150 euros:

Pol Estapé Roiz. Título de la obra: "La excepción".

- Accésit Fotografía de Naturaleza, dotado con una sudadera corporativa de la Universidad:

Pablo Naya Sebastiá. Título de la obra: "Los rebecos de Vega Huerta".

- Premio Mejor Fotografía de Denuncia Ambiental, dotado con 150 euros:

Pol Estapé Roiz. Título de la obra: "A la sombra del comercio".

- Accésit Fotografía de Denuncia Ambiental, dotado con sudadera corporativa de la Universidad:

Claudia del Río López. Título de la obra: "Paradisiaca muerte".

Segundo. – De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la participación en el concurso implica la aceptación íntegra de sus condiciones.

Tercero. – El premio se librará con cargo al presupuesto del Servicio de Sostenibilidad Medioambiental, en la aplicación presupuestaria 30AA24 121F 480.17 del presupuesto de la Universidad Carlos III de Madrid para el año 2026 y está sujeto a la correspondiente fiscalización, según la normativa vigente.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Ángel Arias Hernández

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOEL, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.